



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 18 de junio de 2020 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Villamayor de Treviño, a 25 de junio de 2020.

El alcalde,  
José Carmelo Alonso Pérez